



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1060/2021

Fecha Resolución: 22/06/2021

Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS CONCURSO - OPOSICIÓN PARA LA PLAZA TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE ADMINSITRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA MEDIA INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DEL 2018.

Visto el contenido de la Resolución n.º 2/2021, dictada por esta Alcaldía-Presidencia en fecha 04/01/2021, por la que se convocó proceso selectivo mediante el sistema de concurso – oposición en propiedad de entre otras la siguiente plaza:

Denominación: Técnico/a Medio ambiente
 Escala: Administración Especial.
 Subescala:Técnica Media.
 Grupo: A2.
 Nivel Complemento de Destino: 20.

Resultando que tanto la mencionada convocatoria como las bases que la regulan fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 15, de 20 de enero de 2021.

Resultando que conforme se dispone en la Base Cuarta de las que rigen el proceso selectivo “*Las solicitudes, conforme al Anexo III se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Viso del Alcor o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bien de forma presencial o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, siendo este último el medio preferente, en el plazo de 20 días hábiles,contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado*”.

Visto el Registro General de Documentos en el que se relacionan las personas que han solicitado participar en el concurso para la selección de Técnico/a Medio ambiente.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, vengo en disponer:

Primero: Aprobar provisionalmente la siguiente lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo mediante el sistema de concurso – oposición en propiedad de perteneciente a la Escala de Administración Especial y Subescala, Técnica Media , Técnico/a Medio ambiente:

Personas admitidas:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
4*****0Y	CASTAÑO GARCIA, LAURA
4*****6N	DOMINGUEZ PARRA, ALEJANDRO
4*****4C	ESCRIBANO HERNÁNDEZ, JOSE DIEGO
4*****2X	FLORIDO PUERTO, LORENZO MANUEL
2*****8K	LOPEZ MUÑOZ, CELIA
1*****2T	MORILLO TORRES, MARÍA ISABEL
1*****1Y	ORTEGA ORTEGA, JESUS

Código Seguro De Verificación:	NEasccaIgt/3uZ2QywZl0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gabriel Antonio Santos Bonilla	Firmado	22/06/2021 11:09:24	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NEasccaIgt/3uZ2QywZl0Q==			



4*****3G

PAVON TORO, FRANCISCO JAVIER


7*****6Z

RUIZ BAREA, MARÍA DE FÁTIMA

Personas excluidas:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Motivo Exclusión
		No justifica el siguiente requisito para la exención de las tasas: Carecer de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. <i>(base 6 de las bases reguladoras de la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de concurso - oposición para la cobertura en propiedad de 6 plazas pertenecientes a la escala de administración especial subescala técnica media incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del 2018 correspondiente al proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal.)</i>
3*****6E	CABALLO PONCE, IRENE	No justifica estar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria de las pruebas selectivas para causar exención del pago de tasas por derechos a examen. <i>(base 6 de las bases reguladoras de la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de concurso - oposición para la cobertura en propiedad de 6 plazas pertenecientes a la escala de administración especial subescala técnica media incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del 2018 correspondiente al proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal.)</i>
3*****6V	CANSINO PEREZ, MANUEL	No justifica el siguiente requisito para la exención de las tasas: No haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
2*****4A	ORDOÑEZ PAREDES, EVA MARIA	No justifica el siguiente requisito para la exención de las tasas: Carecer de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. <i>(base 6 de las bases reguladoras de la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de concurso - oposición para la cobertura en propiedad de 6 plazas pertenecientes a la escala de administración especial subescala técnica media incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del 2018 correspondiente al proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal.)</i>

Código Seguro De Verificación:	NEasccaIgt/3uZ2QywZl0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Antonio Santos Bonilla	Firmado	22/06/2021 11:09:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NEasccaIgt/3uZ2QywZl0Q==		





AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR
RECURSOS HUMANOS, IGUALDAD, GOBIERNO INTERIOR Y DERECHO E INNOVACION
DEMOCRATICA
GENERAL

Segundo: Determinar que los/as aspirantes disponen de un plazo de **diez días hábiles** a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para subsanación de defectos o presentación de reclamaciones.


Tercero: Hacer pública la presente Resolución mediante la inserción de Anuncio en la página web oficial del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (www.elvisodelalcor.org) y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica.

Cuarto: Hacer público el anuncio de la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto: Comuníquese al Servicio de Recursos Humanos.

El Alcalde - Presidente,

Fdo. Gabriel Antonio Santos Bonilla

Código Seguro De Verificación:	NEasccaIgt/3uZ2QywZl0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gabriel Antonio Santos Bonilla	Firmado	22/06/2021 11:09:24	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NEasccaIgt/3uZ2QywZl0Q==			